TRATADO DE BUDAPEST SOBRE EL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DEL DEPÓSITO DE MICROORGANISMOS A LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE PATENTES

DECLARACIÓN EN EL CASO DE UN NUEVO DEPÓSITO CON OTRA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE DEPÓSITO de conformidad con la regla 6.2

A	
NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE DEPÓS <u>ITO</u>	
EL ABAJO FIRMANTE EFECTÚA POR LA PRESENTE UN TRATADO DE BUDAPEST DEL MICROORGANISMO IDE COMPROMISO DE NO RETIRAR EL DEPÓSITO DURANT	NTIFICADO A CONTINUACIÓN Y CONFIRMA SU
I. IDENTIFICACIÓN DEL MICROORGANISMO	
Referencia de identificación ¹ :	Mezcla de microorganismos (Márquese lo que corresponda)
II. CONDICIONES DE CULTIVO	2
Número, símbolos, etc., dados al microorganismo por el de	positante.

² Marque con una cruz si se facilita información adicional en una hoja adjunta.

III. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	2
IV. CONDICIONES PARA PROBAR LA VIABILIDAD	2
V. COMPONENTES DE LA MEZCLA (si procede)	2
Descripción de los componentes:	
Método(s) para comprobar la presencia de componentes:	
VI. PROPIEDADES PELIGROSAS PARA LA SALUD O EL MEDIO AMBIENTE	
El microorganismo identificado en el apartado I tiene las siguientes propiedades que son o pueden ser peligrosas para la salud o el medio ambiente:	2
³ El abajo firmante no tiene conocimiento de tales propiedades.	

 $^{^{2}\,\,}$ Marque con una cruz si se facilita información adicional en una hoja adjunta.

³ Marque con una cruz la casilla correspondiente.

VII. AUTORIDAD INTERNACIONAL DE DEPÓSITO ANTE LA QUE SE EFECTUÓ EL DEPÓSITO ANTERIOR		
Nombre y dirección:		
Dirección de correo electrónico ⁴ :		
N.° de teléfono ⁴ :		
VIII. NÚMERO DE ORDEN ATRIBUIDO AL DEPÓSITO ANTERIOR		
IX. MOTIVO DEL NUEVO DEPÓSITO		
3 La autoridad internacional de depósito ante la que se efectuó el depósito anterior ha dejado de tener la condición de autoridad internacional de depósito o ha dejado de desempeñar sus funciones, y el microorganismo no ha sido transferido a otra autoridad internacional de depósito que esté en condiciones de proporcionar muestras del mismo.		
Fecha de recepción de la notificación mencionada en el artículo 4.1.a):		
³ Fecha de publicación mencionada en el artículo 4.1.e):		
³ El envío o la recepción de muestras del microorganismo objeto del depósito anterior no está permitido:		
³ por restricciones a la exportación, o		
³ por restricciones a la importación.		
Fecha de recepción de la notificación mencionada en el artículo 4.1.a):		

³ Marque con una cruz la casilla correspondiente.

⁴ Si bien esta información es opcional, puede facilitar la comunicación posterior entre la autoridad internacional de depósito que reciba el nuevo depósito y la autoridad internacional de depósito ante la que se realizó el depósito anterior.

X. DECLARACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 4.1.c)		
Por la presente, el abajo firmante alega que el microorganismo identificado en el apartado I es el mismo que el que fue objeto del depósito anterior.		
XI. ⁵ DESCRIPCIÓN CIENTÍFICA MÁS RECIENTE Y/O DESIGNACIÓN TAXONÓMICA PROPUESTA INDICADA EN RELACIÓN CON EL DEPÓSITO ANTERIOR ⁶		
Descripción científica:		
Designación taxonómica propuesta:		
XII. DEPOSITANTE		
Nombre y dirección:	Firma ⁸ :	
Dirección de correo electrónico ⁷ : N.º de teléfono ⁷ :	Fecha:	

- Marque con una cruz si se facilita información adicional en una hoja adjunta.
- No rellenar si no se ha indicado una descripción científica ni una designación taxonómica propuesta en relación con el depósito anterior.
- 6 Utilice el formulario BP/7 si, al efectuar el nuevo depósito, desea facilitar por primera vez o modificar una descripción científica
 - o una designación taxonómica.
- Aunque dicha información es opcional, puede facilitar la comunicación posterior entre el depositante y la autoridad internacional de depósito.
- 8 Cuando se requiera la firma en nombre de una persona jurídica, el nombre mecanografiado de las personas físicas que firmen

en nombre de la persona jurídica deberá acompañar la firma.

Adjuntos: Copia de la recepción del depósito anterior.

Copia de la declaración más reciente relativa a la viabilidad del microorganismo objeto del depósito anterior en que se indique que el microorganismo es viable.